



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitácora: 30/G1-0005/01/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0032/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 06 de enero de 2023

**EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6177 de fecha 10 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, Perote, P-30-128-MOL-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2,244.200 Metros cúbicos rollo	187	1	187	26064330	26064516
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, Perote, P-30-128-MOL-001/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2,106.100 Metros cúbicos rollo	175	227	401	26064517	26064691
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, Perote, P-30-128-MOL-001/13, leña en raja, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 375.300 Metros cúbicos rollo	37	402	438	26064692	26064728
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, Perote, P-30-128-MOL-001/13, leña en raja, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 397.100 Metros cúbicos rollo	39	188	226	26064729	26064767
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, Perote, P-30-128-MOL-001/13, leña en raja, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 15.800 Metros cúbicos rollo	2	439	440	26064768	26064769

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Francisco  
VILLA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0005/01/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S.N.F.- 0032/23

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 06 de enero de 2023

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO**  
**SECTORIAL**



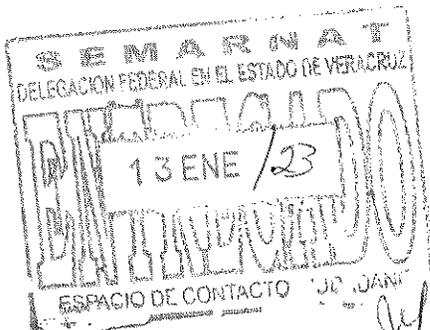
**ING. LETICIA CUEVAS FLORES**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT  
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.  
Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver.  
Expediente y minutarío.

LCF / JAL / AGZ



Recibi oficio original. 15.  
440. Fomatos

*Jan Carter Rodriguez*

*Jan Carter B*

13/01/23.

